

La Junta de Gobierno Local en la primera parte del Orden del día de la sesión ordinaria celebrada el día 22 de septiembre de 2017, correspondiente a las atribuciones conferidas por delegación o por Ley, adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

PUNTO N° 1.- Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 15 de septiembre del 2017.

“La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó aprobar el Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 15 de septiembre de 2017.”

PUNTO N° 2.- Propuesta de aprobación de la cesión temporal de la obra “Inmaculada Concepción” al Obispado de Málaga, para la Exposición en homenaje al escultor malagueño Fernando Ortiz.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Único: La aprobación de la cesión temporal y gratuita de la obra “Inmaculada Concepción” del autor Fernando Ortiz al Obispado de Málaga durante el periodo de octubre de 2017 a enero de 2018, para que forme parte de la exposición homenaje al autor.”

PUNTO N° 3.- Propuesta de aprobación del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Málaga y la Sociedad Española de Radiodifusión S.L., para la realización del “Evento Actúa”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

- *“Aprobación del Acuerdo de Colaboración entre el Ayuntamiento de Málaga y la Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.*
- *Delegación de la firma para la suscripción del convenio en la Tte. Alcalde Delegada del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas.”*

PUNTO N° 4.- Propuesta de rectificación de error material del Servicio de Acondicionamiento de Espacios Públicos PLAN AEPSA 2017.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

- *“Ajustar el plazo de ejecución del Plan AEPSA 2017 al último trimestre del año en curso.*
- *Subsanar el error producido en la descripción de la cantidad numérica del Presupuesto de Ejecución Material del Servicio.”*

PUNTO N° 5.- Propuesta de aprobación del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Málaga y la Asociación de Jóvenes Empresarios de Málaga (AJE), para la celebración de la entrega de los premios AJE 2017.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Málaga y la Asociación AJE Málaga por el que se financia la celebración de la entrega de los Premios AJE 2017, por un importe máximo de MIL EUROS (1.000,00) EUROS, con cargo a la partida presupuestaria 43.4331.48900.5009, apreciando que concurren razones de interés público, social y económico para su concesión directa.

SEGUNDO.- Condicionar el otorgamiento de la Subvención y la suscripción del Convenio a la presentación por parte del beneficiario de la documentación exigida en los art. 13 y 14 de la Ley General de Subvenciones. Así como encomendar al Área para la Reactivación Económica, la Promoción Empresarial y el Fomento del Empleo, Área de Economía Productiva, el requerimiento y comprobación de dicha documentación

TERCERO.- Delegar en la Teniente de Alcalde Delegada para la Reactivación Económica, la Promoción Empresarial y el Fomento del Empleo, D^a M^a del Mar Martín Rojo, la firma del mencionado Convenio.”

PUNTO N° U-1.- Propuesta de aprobación del expediente de contratación del Servicio de Atención y Gestión de las Llamadas a los Servicios Municipales de Emergencias de Bomberos y de Policía Local.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“a) Aprobar el mencionado expediente, así como, los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas que sirven de base a la licitación.

b) Prever en los Presupuestos Municipales correspondientes a los ejercicios 2018 y 2019, las cantidades de 1.036.040,15.-€ y 131.103,85.-€, respectivamente.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

c) Efectuar la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato, mediante procedimiento abierto y pluralidad de criterios de adjudicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 138.2 y 150.3 letra g) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

PUNTO Nº U-2.- Propuesta de aprobación de la modificación del Plan Cuatrienal de Inversiones 2017/2020 del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2017.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Único.- Modificar el Plan Cuatrienal de Inversiones 2017/2020 del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2017, incluyendo en el mismo la anualidad 2018, por importe de 1.205.230,79 €, de los que 602.365,00 € son aportados por la Unión Europea, del proyecto de inversión “Rehabilitación del Mercado de Salamanca”.

PUNTO Nº U-3.- Propuesta de aprobación del cambio de finalidad del proyecto de inversión del Área de Nuevas Tecnologías en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga 2017.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Primero.- Aprobar el desistimiento del proyecto de inversión citado.

Segundo.- Que se apruebe la propuesta de cambio de finalidad solicitada.

Tercero.- Que se dé al expediente el trámite legalmente establecido.”

Málaga, 25 de septiembre de 2017